



RESOLUCION No. 1068-91-P/CND-IPD

Lima, 29 de NOVIEMBRE de 1991¹

Visto el Expediente No.02830 accionado por don Bruno GUTIERREZ GUERRERO solicitando el 50% de sus Beneficios Sociales como adelanto Indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Actividad Privada desempeñando actualmente el cargo de Trabajador de Servicios II-Nivel STA de la Unidad de Mantenimiento-Oficina de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Bruno GUTIERREZ GUERRERO justifica su petición con los requisitos necesarios, siendo procedente concederle el adelanto solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328-Decreto Ley No.22867 Ley NO.11365, Decreto Legislativo No.650, Ley No.25303-Ley anual del Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 1991; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.-AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Bruno GUTIERREZ GUERRERO, trabajador de Servicios II-Nivel STA de la Unidad de Mantenimiento-Oficina de Infraestructura y Equipamiento la suma de UN MIL CIENTO OCHENTAISIETE Y 12/100 NUEVOS SOLES (1,187.12) por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, calculados al 31 de Diciembre de 1990 conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.-Don Bruno Gutierrez Guerrero queda obligado de presentar a la Oficina de Administración en un plazo de noventa - (90) días contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la documentación sustentatoria de la inversión efectuada del adelanto indemnizatorio que se le otorga bajo responsabilidad.

Artículo 3°.-El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.15 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto-Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese

LLV/UP
WAH/BS
mgo.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

